
Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON

Al Sr. Dr. José Rosety

en prueba de aprecio

A. del Castro

MEMORIA

DE LOS ACTOS

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ,

EN EL AÑO DE 1855,

ESCRITA POR SU PRESIDENTE EL SEÑOR ALCALDE 1.°

D. ADOLFO DE CASTRO,

CABALLERO COMENDADOR DE LA REAL ORDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATOLICA,
GEFE DE ADMINISTRACION, INDIVIDUO DE LA REAL ACADEMIA
DE LA HISTORIA EN LA CLASE DE LOS CORRESPONDIENTES, DE NUMERO
DE LA DE BELLAS ARTES DE ESTA CIUDAD, ETC.

IMPRESA POR ACUERDO DE S.E.

CADIZ.

Imprenta y Librería de la Revista Médica.
1856.

EXCMO. SEÑOR.

Al honrarme V. E. con la noble comision de escribir la Memoria de sus actos durante el año de 1855, me ha dado una prueba mas de su afecto; al mismo tiempo que un testimonio de su confianza. Aceptando con reconocimiento la obligacion que V. E. se ha servido imponerme, nada creo mas digno para una corporacion popular, que hacer públicos los actos de su administracion, para que sean debidamente conocidos y apreciados. Así por medio de una razonada Memoria de ellos, la censura ó aprobacion del pueblo recaerá con justicia, sin que la aficion de unòs ó la malevolencia de otros, logren desvirtuar lo que á los ojos de las personas de buena fé se presente con la sencillez, hija de la verdad, y de un honrado deseo, propios de los patricios que han procurado cumplir el alto deber de concejales hasta donde sus fuerzas y su inteligencia lo han permitido.

I.

Desde el año de 1852 tenia adquiridas V. E. las losetas para la numeracion de las casas y nomenclatura de las calles de esta ciudad. No habiéndose podido concordar de una manera terminante los pareceres sobre la reforma de muchos de los nombres de esta, hallábase este asunto sin resolucion definitiva.

Bajo las bases de una reforma radical que dispuso V. E. en Cabildo de 17 de Abril, conformándose con el dictámen de una comision especial, se ha procedido á numerar correctamente las casas, y poner una nomenclatura filosófica á las calles y plazas, tal como la requeria la fama de ilustrada que tan justamente posee la ciudad de Cádiz.

Los nombres de los primeros mártires de la causa de la libertad española, así como se hallan colocados en el salon del Congreso, se leen en las calles que desembocan ó están inmediatas á la plaza de la Constitucion: Padilla, Bravo, Maldonado, Acuña, María Pacheco, Lanuza, Heredia y Luna.

Los de Enrique de las Marinas, Clemente de Torres, y José de Utrera pintores gaditanos al rededor de la plaza de Mina donde está la Academia de Bellas Artes: el de Juan Rodriguez, conocido por el Panadero, ocupa tambien su lugar

cerca de aquel edificio, honor que justamente merece como hijo de esta escuela. El del erudito Vargas Ponce se vé en la calle donde se encuentra la Biblioteca provincial: el de Gonzalez del Castillo en la calle donde falleció: el de Mutis en la que desemboca frente al jardin botánico: el de Los Geriones, reyes gaditanos que la fábula ha pintado como muertos por Hércules, y enterrados al pié del Drago, que vierte su sangre, y cuyos brazos y cuyas ramas en triplicado número parecen recordar el de aquellos tres príncipes, se ha colocado en la calle paralela á la de Hércules, é inmediata al mismo jardin donde se eleva un Drago: los nombres de Ensenada y Virgilis frente á la Facultad de Medicina, heredera del colegio que estos fundaron: así como en las calles próximas se han puesto los de los primitivos catedráticos y discípulos de tan gloriosa escuela, tales como Lubet, Velasco, Villaverde, Navas, Arricruz, Gimbernat, Canivell, Lacava, Fernandez Solano, Reinoso y Castillejo.

En los alrededores de edificios militares se contemplan los nombres de Asdrubal, Hamilcar, Annibal, Julio César, Oton, Trajano, Ricardos, el duque de Fernandina y otros no menos gloriosos para la historia de Cádiz, unos como hijos, otros como benefactores de esta ciudad.

En las calles que desembocan en la parte de la ciudad que mira á la bahía se han colocado los del Almirante Pero Niño, Ulloa, Elcano, Lezo, Churruca, Mazarredo, Laborde y Ciscar, como náuticos ó matemáticos insignes. Junto á la Escuela Industrial el de D. Jorge Juan, fundador de una Academia de Ciencias en Cádiz, y el del célebre matemático gaditano don Vicente Tofiño: el de Columela, autor del famoso libro de *Re rustica*, en la calle que vá á salir á la plaza del

mercado: el de Rosario Cepeda, insigne por su *Memoria sobre las casas de espósitos* en la calle donde está situada la casa cuna, el de Lope de Vega, fundador de la escena española en la calle donde existe el teatro Principal: el de José Cadalso, en la que desemboca frente á este edificio: los de los prelados Zaporito, Chaves y Teran, hijos de Cádiz, junto al palacio episcopal: el de D. Alonso el Sabio, conquistador de esta ciudad, en la calle donde se vé el arco del Pópulo, antigua puerta del mar por donde entró aquel monarca cuando arrancó esta isla al poder de la media luna: el del famoso marqués de Cádiz, señor de esta ciudad, frente á la misma puerta: los de D. Fernando Giron y D. Francisco Javier Venegas, glorioso defensor, el uno contra los ingleses en 1625 y el otro contra las huestes de Napoleon en 1809, junto á la Casa Capitular.

El nombre de Guillen de Berja, poblador de Cádiz cuando la conquista, tambien se vé cerca del mismo edificio, así como en una plaza inmediata á la nueva Catedral el de Don Fray Domingo de Silos Moreno, prelado que cada dia que pasa se recuerda con mas cariño, por sus virtudes evangélicas, varon que supo fundar en ellas la dignidad de su ministerio, y no en el orgullo y la soberbia, pasiones miserables que envilecen al hombre y que lo envilecen mas aun si llegan á dominar á los que ejercen cargos episcopales.

Los nombres de los Sacerdotes, duumviros, seviros, jueces cuatorviros, ediles, decuriones, tribunos militares, maestros de letras y médicos que nos ha conservado el mármol en inscripciones del tiempo en que los romanos dominaron á Cádiz, se han puesto en las calles mas antiguas de la ciudad, memoria dedicada á los Antulos, Brecios, Valerios, Si-

riacos, Aldistos, Fabios Rufinos, Brecios, Rogatos, Tovinios, Micios, Troilos y Artemidoros.

Al reformar la nomenclatura, se ha procurado perpetuar otros recuerdos gaditanos que tienen estrecha relacion con la historia literaria de España.

En Cádiz escribió Lope de Vega aquellas lindísimas anacreónticas, que se conocen por el nombre de Barquillas: por eso á una plaza cerca de la Caleta donde existen los peñascos batidos incesantemente por las olas que inspiraron tan sentidas poesías al fénix de nuestros ingenios, se ha dado la denominacion de las *Barquillas de Lope*, para que la presencia del sitio atraiga á la memoria de los viajeros, amantes de la literatura patria, los versos que en su libro de memorias compuso el autor:

En una peña sentado
Que el mar con soberbia furia
Convertir pensaba en agua
Y la descubrió mas dura,
Fabio miraba en las olas
Como la playa les hurta
A las que vienen la plata,
Y á las que se van la espuma (1).

Al querer no perpetuar, sino poner ante los ojos de nuestros patricios tan gratos y tradicionales recuerdos, tampoco se pudo mirar con desden el nombre de *Mirta* con que en sus poesías inmortalizó el maestro Fray Diego Gonzalez á la be-

(1) Lope. *Dorotea*.

llísima é ingeniosa gaditana D.ª M.ª del Cármen Gonzalez Llorente, que supo inspirarle la famosa invectiva del *Murciélago alevoso* y la cancion de *El Cádiz transformado*, y *dichas soñadas del pastor Delio.*

Tal es la filosofía que ha presidido á la reforma de la nomenclatura de las plazas y calles, reforma no hija del capricho, sino dictada por el buen celo de que sea tal como el honor de la ciudad y su cultura reclamaban enérgicamente. Así la antigua Roma, centro del poder y de la civilizacion del mundo, recordaba sus gloriosas tradiciones, y las hazañas de sus preclaros hijos en los nombres de las calles y plazas y de los edificios públicos. Hablen si nó, en confirmacion de esta verdad, el teatro de Pompeyo, el de Marcelo, el pórtico de Octavia, el anfiteatro de Flavio, los huertos Salustianos, el arco Fabiano, la via Apia, la Emiliana y tantas otras que han legado á la memoria de las gentes en sus inmortales escritos los Livios, los Sénecas y los Tácitos.

Para las personas indiferentes al saber, á la virtud, al valor y al patriotismo, nada importará la conservacion de tales nombres: para los que amen los recuerdos gloriosos de los varones que han honrado á la humanidad y á su patria, cada página de la historia de Cádiz encontrarán escrita en los nombres que resplandecen en los muros de sus edificios.

II.

El mismo deseo de conservar las tradiciones patrias hizo á V. E. cumplir uno de los deberes mas imperiosos de los Ayuntamientos, y por desgracia olvidado con bastante frecuencia en España. Tal es la construccion de monumentos

que recuerden hechos famosos para ejemplo de los presentes, para enseñanza de la juventud, para conocimiento de los estraños que visiten las poblaciones. Por eso V. E. atendiendo una proposicion que tuve el honor de presentarle en 28 de Julio de 1854, siendo gobernador civil de la provincia, acordó que se diese á la plaza de los Pozos de la Nieve el de D. Agustin de Argüelles; y que se colocase en la casa donde este insigne prócer escribió el preámbulo de la Constitucion de 1812, una inscripcion análoga.

En tal virtud V. E. dispuso que esta fuese la siguiente:

«En este edificio el ilustre ciudadano don Agustin de Arguelles, patriarca de la libertad española, escribió el preámbulo del venerando código de 1812. Como tributo de honor a la memoria de este distinguido patricio, el ayuntamiento de 1855.»

En la parte esterior del edificio de S. Felipe Neri, donde estuvieron juntas las Córtes durante la guerra de la independencia, tambien acordó V. E. colocar la inscripcion siguiente:

«A los ilustres diputados de las cortes generales y estraordinarias que congregados en este edificio, formaron el código de 1812, fundamento de las libertades patrias, que abolieron el inicuo tribunal de la inquisicion y que con su energía defendieron el pais contra las huestes de Francia, En testimonio de gratitud y admiracion el ayuntamiento de 1855.»

Una y otra inscripcion fueron colocadas el dia 2 de Mayo

con asistencia de V. E., de las autoridades y demás corporaciones y ante un numeroso concurso, habiéndose pronunciado los discursos siguientes:

«CIUDADANOS:

«El Ayuntamiento de Cádiz, fiel custodio de sus inmarcesibles glorias, consagra hoy, erigiendo un monumento público, los altos recuerdos que en la memoria de los buenos patricios despierta el templo de S. Felipe. En el augusto recinto de estos venerandos muros, varones impertérritos dieron á los pueblos justas leyes y merecidas y conquistadas libertades, á la Monarquía estabilidad y á un proscripto una Corona. Con esfuerzo sobrehumano, y aquella heróica constancia, que solo cabe en pechos españoles, lograron dar cima á la grande obra de la regeneracion de su Patria, mientras el fragor de la guerra ensordecia los ámbitos de la ciudad, mientras se prodigaba la sangre española al pié de sus muros y las bombas enemigas reducian á escombros sus hogares. ¡Virtud sublime, lauro inmortal, émulo digno de las paternas glorias de Sagunto y de Numancia!

«Cádiz, ciudad venturosa, porque de entre tus olas nació la libertad, preciado don del cielo: ciudad fuerte é invicta: porque ante tu indomable valor y ardiente fé se humillaron vencidas las altaneras águilas del capitan del siglo en aquella lucha de Titanes: ciudad envidiada, sobre todas las ciudades: porque encierras los mas sagrados recuerdos de un pueblo grande y magnánimo; porque vendrá aquí la posteridad á recojer las glorias españolas, para escribir tus célebres anales, y ensalzado tu ínclito renombre, llegará á las edades mas remotas!

«Ahora alcanzas otro noble timbre, que enaltecerá tus egregios blasones, eternizando la límpida honradez, la virtud modesta de los ya famosos en los fastos del patriotismo y de la civilizacion del mundo: así se perpetúan los heróicos hechos pasados, y así viven en la memoria de las generaciones presentes, dando eficaz consejo y saludable enseñanza para mantener y defender las libertades públicas y las monarquías tutelares. Cádiz 2 de Mayo de 1855.—El Gobernador Civil, *Francisco de los Rios.*»

«GADITANOS:

«Hoy vuestro Ayuntamiento consagra un testimonio de admiracion y gratitud á uno de los diputados de las Córtes generales y estraordinarias, que formaron el Código liberal de España, que abolieron el tribunal de la Inquisicion y enseñaron el camino de la libertad á una nacion que mostraba al mundo el de la independencia y el de la gloria.

«No intenta vuestro Ayuntamiento perpetuar en la memoria de las gentes el nombre del ilustre prócer D. Agustin de Argüelles; él está perpetuado por sí mismo. La inmortalidad lo escribió con letras de diamantes en el libro de los héroes de la paz y de la guerra.

«Al colocar este sencillo monumento, solo quiere el Municipio señalar al viajero el sitio donde en España resonó la voz de la elocuencia por la vez primera en el presente siglo para defender los derechos del hombre, oprimido por el hombre: el sitio donde Argüelles escribió el preámbulo de la Constitucion de 1812, dando libertad á la patria, honra á la humanidad y ejemplos de virtud al universo entero.

«La imájen de la libertad aquí se presenta á los ojos de los que tienen almas verdaderamente españolas, porque aquí, armada del escudo y de la lanza para las batallas, inspiró el patriotismo de un hombre en defensa de los fueros de la nacion: aquí quebrantó para siempre las cadenas de la tiranía, cuyos eslabones, si se han vuelto á unir para la opresion, débiles para la resistencia, se han roto y romperán mil y mil veces: aquí derribó la antorcha con que la Inquisicion encendia las hogueras de la humanidad: aquí la sofocó con vigorosa planta: aquí dejó libres las alas del pensamiento para las ciencias, para el bien, y para la gloria de España.

«Saludemos el recuerdo de tanta abnegacion, de tanto patriotismo. Leguémoslo á nuestros hijos, como con su reconocimiento nos lo legaron nuestros padres.

«Nombres como los de D. Agustin Argüelles se conservan sobre las generaciones que desaparecen con el rápido curso de los siglos, como para admiracion del mundo permanecen solitarias y erguidas entre la inmensidad de las arenas del desierto las Pirámides de Egipto.

«Un recuerdo constante faltaba en esta ciudad: ese recuerdo ya se mira sobre las puertas del edificio, donde Argüelles empleó su talento y su civismo en favor de sus conciudadanos.

«Los que amais á la patria, los que quereis su grandeza y los que anhelais la dignidad de hombres, podeis aprender en tan alto ejemplo como se debe ser apóstol de la libertad, para llegar á ser la imágen de las virtudes. Cádiz 2 de Mayo de 1855.—Vuestro Alcalde 1.º constitucional, *Adolfo de Castro*.»

III.

Así como el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena tiene en las salas y galerías de su Consistorio una coleccion de sus antiguas lápidas romanas, Cádiz necesitaba formar otra para honor de la ciudad y estudio de los anticuarios que la frecuentan. La ilustracion de V. E. convencida de que se hallaba en el deber de procurar la conservacion de las lápidas sepulcrales de esta ciudad en el tiempo de los romanos, me autorizó para juntar estas memorias y darles en la Casa Capitular la colocacion conveniente. Los Sres. D. Joaquin Rubio, D. Manuel Gutierrez y D. Manuel Ruiz facilitaron al punto las lápidas que en sus gabinetes de antigüedades con tanta ilustracion como diligencia habian adquirido. El Excmo. é Illmo. Cabildo Eclesiástico cedió igualmente dos que conservaba. Merced al generoso desprendimiento de tan digna corporacion y tan distinguidos anticuarios, ya muchas de aquellas memorias se conservan reunidas en el patio del Ayuntamiento para estudio de los eruditos nacionales y estranjeros. Mas numerosa pudiera ser hoy esta coleccion naciente, si alguna persona invitada para tan noble y patriótico fin, no se hubiera negado á ofrecer los objetos de esta especie que atesora.

IV.

Grandes han sido las diligencias practicadas por V. E. en averiguacion del paradero de las cenizas del ilustre gaditano D. José de Cadalso, muerto en la flor de su vida en el sitio

de Gibraltar, para trasladarlas á Cádiz y darles decorosa sepultura en el monumento que le erijiese el patriotismo de sus conciudadanos. Desgraciadamente la bóveda donde el cadáver de Cadalso se depositó en la iglesia de S. Roque, ha tiempo que fué cegada.

V.

Otra de las atenciones de V. E. ha sido la formacion de una galería de retratos de hijos ilustres de Cádiz en la Casa Capitular. Honrando V. E. la sabiduría y las virtudes de los gaditanos dignos de memoria, V. E. se ha honrado á sí propio, como tambien á la ciudad que representa.

Ya en poder de V. E. existian los retratos de

Don José Celestino Mutis.
El general Don Rafael Menacho.
Fray Diego de Cádiz.

A estos se han agregado

Plotina Pompeya, esposa de Trajano.
Domicia Paulina, madre de Adriano.
El Emperador Décimo Celio Balbino.
El Obispo Don Fray Joaquin Gonzalez Terán.
El pintor Don Clemente de Torres.
Don Juan Ignacio Gonzalez del Castillo, poeta lírico y dramático.
Don José Utrera y Cadenas, malogrado artista.
Don Antonio Font, artista tambien de grandes esperanzas.

María del Rosario Cepeda.
Don José Cadalso.
Alonso de Mesa, militar distinguido en las guerras de Flandes.
Don Gaspar de Saldivar y Molina, Marqués de Ureña.
Don José Vargas Ponce.
Don Pedro Alonso O'Crowley, anticuario insigne.
El Illmo. Sr. Don Pablo de Jesus Corcuera y Caserta, Obispo de Vich.

Otros retratos de gaditanos no menos ilustres en armas, letras y virtud deberán colocarse dentro de poco para completar la coleccion que en este año ha acordado V. E.

Igualmente se ha dado un lugar preferente en ella al retrato del famoso héroe don Rodrigo Ponce de Leon, marqués y duque de Cádiz, señor que fué de esta ciudad en el siglo décimo quinto.

De los hijos de Cádiz que han adquirido justa celebridad en los modernos tiempos, no ha creido prudente V. E. colocar los retratos. Viven aun, y en un pais, como el nuestro, donde la política levanta y destruye ídolos diariamente, no conviene en manera alguna sujetar un tributo de respeto y amor de la ciudad hácia sus preclaros hijos á la inconstancia de las pasiones.

Una sola escepcion ha debido hacerse y se ha hecho. Tal es la colocacion del retrato de nuestro ilustre compatricio el Excmo. Sr. D. José Manuel de Vadillo. Su acrisolado patriotismo y su sabiduría han recibido el sello de la ancianidad ante la cual enmudecen la envidia de los que nada valen y los rencores de los partidos.

Al llegar aquí no puedo menos de recordar á V. E. la comunicacion que en su nombre tuve el honor de dirijir sobre este asunto al Excmo. Sr. D. José Manuel de Vadillo y la respuesta de tan digno prócer, donde ofrece un nuevo testimonio de sus merecimientos, cubriendo sus venerables canas con la corona de la modestia.

«*Ayuntamiento Constitucional de Cádiz.*—Presidencia.—Excmo. Sr.—Esta Corporacion se ocupa en formar una galería de retratos de los hijos ilustres de Cádiz. Y estando considerado justamente V. E. como uno de los mas distinguidos por su sabiduría, por su talento, por su patriotismo y por sus virtudes, este Ayuntamiento desea que el retrato de V. E. ocupe el lugar que merece entre los varones insignes que han honrado á su patria. Por tanto en su nombre tengo el honor de suplicar á V. E. se digne permitir que se saque una copia del retrato de V. E. que recientemente se ha hecho y colocado en la Academia de Bellas Artes, de la cual es dignísimo presidente.—La Corporacion Municipal tendrá una satisfaccion grandísima en prestar á V. E. este homenaje de las simpatías y del reconocimiento con que siempre mira los servicios que á su pais han prestado los hijos ilustres que la ennoblecen como V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 5 de Octubre de 1855.—*Adolfo de Castro.*—Excmo. Sr. D. José Manuel de Vadillo.»

«Quedo sumamente reconocido á las distinciones que V. S. y el Excmo. Ayuntamiento que tan dignamente preside se sirve dispensarme, no por merecimientos mios, sino por pura benevolencia de quienes me las prodigan. Si algo he hecho,

si he sufrido sacrificios deseando la ventura de nuestra cara patria, sobradamente recompensados quedan con el aprecio de los buenos patricios que están al frente de los negocios públicos y de mis conciudadanos liberales y virtuosos, como V. S. y el Excmo. Ayuntamiento tienen acreditado serlo. Este es el consuelo mas dulce que el hombre de bien puede llevar al sepulcro.—El retrato mio que existe en la Academia de Bellas Artes, le fué donado por el Sr. D. Francisco Prats y es propiedad de ella. Tengo, sin embargo convenido con la Junta de Gobierno que se franquee á V. S. para sacar allí la copia que apetece. Concluyo repitiendo á V. S. y al Excmo. Ayuntamiento mi gratitud por las muestras de generosidad y consideracion con que tan finamente me honra. Dios guarde á V.S. muchos años. Cádiz 7 de Octubre de 1855.—*José Manuel Vadillo*.—Sr. Alcalde 1.º Constitucional.»

VI.

Sabidas son de todos las grandes sumas que se invierten anualmente en esta poblacion, en la traida de aguas del Puerto de Santa María y otros puntos, pues los algibes casi nunca dan lo suficiente para el consumo, ni menos para los demás objetos á que el agua dulce se destina.

V. E., en vista de ello, creyó con justas causas que los concejales que estudiando bien la cuestion y recogiendo las noticias que la historia nos presenta, procediesen con toda actividad y decision á ver el modo de proveer de aguas á Cádiz en abundancia, merecerian la bendicion de las generaciones futuras, como unos de sus mas grandes bienhechores.

Notorio es que la historia de esta ciudad insigne nos de-

muestra que el célebre Lucio Cornelio Balbo el menor, con aquel entusiasmo y aquella constancia que acompañaron siempre á los romanos y á los que de los romanos recibieron su educacion, como la recibió aquel hijo ilustre de Cádiz, proporcionó á nuestra patria el gran beneficio de enriquecerla de aguas dulces por medio de un acueducto que venia desde el manantial de Tempul.

El abandono en que Cádiz estuvo durante la dominacion árabe en los reinos de Andalucía, hizo que esta obra no se conservase cual debiera, quedando solo en algunas partes de su trazado lastimosas ruinas.

El conde de O-Reylly, á quien tantas mejoras debe Cádiz, promovió en 1786 la traida de aguas por medio de la renovacion del acueducto de Tempul. Para tan colosal empresa trajo dos notabilísimos ingenieros, de los que con mas crédito y concepto en aquel siglo florecian. Du-Bournial y Perosini reconocieron la parte de obra que aun se conservaba y formaron un proyecto que ascendia á la enorme suma de catorce millones de reales. El proyecto se pasó al gobierno, y en sus oficinas quedó sepultado, sin que ninguno volviese á promoverlo.

Los adelantos que desde entonces la ciencia ha hecho y lo mas barato de los materiales obligan á creer que lo que entonces era sumamente costoso, hoy podrá ser asequible, pudiendo traerse encañada el agua por medio de una tuberia de hierro al abrigo del ferro-carril gaditano desde el punto en que el acueducto pueda empalmar cómodamente con esta última obra.

Lo importante de estas razones impulsó á V. E. á tomarlas en consideracion en cabildo de 8 de Mayo, y á publicar la invitacion siguiente.

«*Ayuntamiento Constitucional de Cádiz.*—Esta Corporacion, deseosa de proporcionar por cuantos medios estén á sus alcances los mayores beneficios á la ciudad que representa, ha creido de su deber fijar la atencion en la necesidad de dotar de aguas dulces á Cádiz, pensamiento que en 1786 tuvo ya el conde de O-Reylly, y que por circunstancias especiales quedó sin efecto. Notorias son las grandes cantidades de agua que en pipería se traen anualmente desde puntos inmediatos, pues los algibes no bastan ni con mucho al consumo de la ciudad en los años de abundancia de lluvia, cuanto mas en los de escasez.

A fin de conseguir que Cádiz goze de las ventajas incalculables de tener fuentes de agua dulce, como ya las tuvo en tiempos de los Romanos, por el magnánimo desprendimiento del ilustre Cornelio Balbo el menor, hijo de esta ciudad, este Ayuntamiento ha acordado lo siguiente.

1.º Desde el dia de hoy hasta el 15 de Agosto próximo inclusive, se admitirán proyectos de traida de aguas á Cádiz, los cuales vendrán acompañados de sus planos y nivelaciones correspondientes, su presupuesto y la indicacion de los arbitrios necesarios para llevarlas á ejecucion.

2.º Los proyectos se presentarán sin nombre de autor y señalados con un mismo lema. Este mismo lema servirá al pliego cerrado, donde se contendrá el nombre del autor del proyecto.

3.º Luego que termine el plazo del 15 de Agosto, se formará un jurado compuesto de un Alcalde, un Regidor y un Síndico, dos individuos de la Academia de Bellas Artes, dos de las de Buenas Letras, dos de la Junta de Comercio y dos de la Sociedad Económica, para estender su informe sobre los proyectos presentados.

4.º El Ayuntamiento en sesion pública que se celebrará el dia 1.º de Setiembre adoptará el proyecto que se considere mas conveniente á la ciudad, así por su economía, como por su facilidad de realizarse inmediatamente.

5.º Acto contínuo se procederá á abrir el pliego que tenga el mismo lema que el proyecto, y se publicará el nombre del autor, quemándose á vista del público los demás pliegos que contengan los nombres de los autores de proyectos no elegidos.

6.º El Ayuntamiento al sacar á pública subasta el proyecto que haya de ejecutarse, impondrá como primera obligacion al que celebre el contrato, retribuir al autor con la cantidad de quince mil rvn. pagaderos en el acto de terminarse el remate.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y para el de las personas que deseen interesarse en una obra que ha de redundar en bien de los vecinos todos de esta ciudad. Cádiz 11 de Mayo de 1855.—*Adolfo de Castro*, presidente.—*José M.ª Figueroa*, secretario.»

Como consecuencia de esta invitacion, se presentaron varios proyectos. Instalada una comision especial para su exámen, aun no ha emitido su fallo; pero verosimilmente no podrá aceptarse ninguno, pues el único que está dentro de las condiciones de la invitacion, aunque estudio muy apreciable, es incompleto en muchas cosas.

Dentro de poco, segun creo, V. E. tendrá ocasion de ocuparse en este mismo asunto, bajo otras bases, de cuya adopcion tal vez penda conseguirse lo que Cádiz necesita, empresa que siempre será meritoria á los ojos de la generacion

actual y de las de los futuros siglos. Si despues de todo, nada se consigue, á V. E., cabrá la satisfaccion de haber intentado un beneficio grande para la ciudad de Cádiz, y haber hecho presente á todo el vecindario que V. E. no deja de velar un solo punto por los intereses del pueblo, cuya representacion tan dignamente ejerce.

VII.

Tambien ha sido una de las principales atenciones de V. E. la propagacion de la enseñanza pública y el estímulo á la juventud estudiosa. En prueba de ello V. E se dignó autorizarme para ofrecer en su nombre premios estraordinarios al alumno mas sobresaliente de los estudios superiores de pintura en la Academia de Bellas Artes, y á las Señoritas alumnas de la misma escuela que habian obtenido los premios y el accesit, los cuales consistian en varias obras inglesas lujosamente encuadernadas y en elegantes lapiceros de plata que tuve el honor de entregar en junta pública celebrada el dia 1.º de Noviembre. Como estímulo á la aplicacion y al talento, las referidas obras contenian magníficos grabados en acero, copias de los mejores cuadros de Rafael, de Rubens, de Guercino, de Pousin, de Guido Reni, de Ticiano y vistas de las principales ciudades de las orillas del Rhin, de Italia, de Grecia, de las Islas del Mediterráneo, de Constantinopla y pueblos del Asia menor. En ese acto, y en representacion de V. E., dirijí á los alumnos el discurso que sigue:

«Ya lo habeis visto. El Ayuntamiento de Cádiz no ha

podido mirar con indiferencia la solemnidad artística en que esta Academia tributa hoy premios á la aplicacion y al saber de los alumnos de la noble escuela gaditana. Por eso me ha confiado, como á su presidente, el honroso cargo de ofrecer en su nombre otros premios á la juventud, que deseosa de distinguirse en el estudio de las artes, frecuenta con temor y respeto los umbrales de este edificio.

En representacion de los alumnos ha recibido un premio estraordinario el mas sobresaliente en la pintura del natural: para las señoritas que con sus adelantos en la carrera artística son la gala de este establecimiento, el municipio gaditano cree corta ofrenda un galardon; y así rinde recompensas á cuantas sus méritos han coronado las sienes con el laurel que la justicia da á los vencedores en los pacíficos certámenes de las artes.

Vosotras, esperanza de Cádiz, alentad en la empresa que habeis acometido. Los nombres de María de Valdés y de Luisa Roldan, inscritos con letras de oro en el templo de la fama, inspirarán vuestro ánimo generoso para seguir el camino que guia á la inmortalidad. Si no teneis padres como Juan de Valdés ó como Pedro Roldan que desde la infancia os muevan á regir con valiente mano el pincel ó los cinceles, con el afecto ardoroso de quienes anhelan conseguir mas que escelentes discípulos, hijos que hereden y acrecienten sus glorias, no desmaye vuestro entusiasmo. Con los consejos de vuestro entendido profesor ¿qué mas padres artistas quereis que los grandes maestros de la escuela española? Miradlos. Aquel que retrata á los poderosos de la tierra, émulo de Ticiano y de Wandick, filosófico en la espresion, pintor naturalista, grande para los grandes de su siglo y grande para

perpétuo honor de nuestra patria es D. Diego Velazquez y Silva. Aquel que traslada al lienzo con sencillez en la composicion y exactitud en el dibujo los estragos de la penitencia en los monjes que estrechan en sus descarnadas manos una Cruz y una calavera, claramente os dirá su nombre.—Francisco de Zurbarán, honra de Estremadura. Si comparais las obras de Velazquez con las de Zurbarán, unas y otras eminentes, recorrereis en rápido vuelo la distancia que hay de la varonil belleza del Apolo de Belvedere al heróico ascetismo del S. Gerónimo de Torriggiano. Contemplad otros dos artistas. Aquel que veis con energía y fuerza de claro oscuro pintar asuntos terriblemente sublimes, es Juan de Rivera, el Españoleto. Para buscarlos dignos de su pincel, desciende al averno gentílico: no necesita como Eneas una Sibila que lo conduzca, ni llevar un ramo de oro, ante cuya vista se estremezca Aqueronte y se aduerma el Cancerbero. Su talento es mas poderoso que los dioses del Paganismo. Allí aprendió sin duda á retratar á Yxion, preso en la voltaria rueda por las enroscadas y escamosas sierpes: al rey de Corinto oprimido con el peso de la terrible piedra: á Prometeo, dilacerado el corazon por el águila insaciable. Trasladóse tambien con su fogosa imaginacion á las playas de Utica para estudiar la imágen de Caton, sacando y esparciendo con sus propias manos las entrañas para que saliese, segun la espresion de Séneca, aquella alma indigna de ser manchada con hierro. Y no contento Rivera con presentarnos la muerte de Caton mártir de la causa de la libertad romana, igualmente pintó los horrendos suplicios de los mártires del cristianismo. Aquel que se dedica con dulce tono é indefinible encanto á ofrecernos imágenes de consuelo en las amarguras de la vida, á Moisés

dando al sediento pueblo un caudaloso torrente de cristalinas aguas, á Cristo multiplicando los panes y los peces, á San Juan de Dios, modelo de caridad llevando sodre sus débiles hombros el mendigo enfermo, ese pintor, que así como Rivera buscó en el averno de los gentiles sus asuntos, logró penetrar con su talento en los cielos para copiar el rostro de Maria, y los alados serafines en nubes de nácar, púrpura y oro, es Bartolomé Estéban Murillo: Bartolomé Estéban Murillo y Juan de Rivera, ambos pintores poetas, dignos de la admiracion del mundo artístico: el uno semejante en sus obras á Lucano, grande por el terror de sus asuntos, admirablemente descritos, el otro semejante á Virgilio, sublime en la dulzura con que bosqueja las grandes pasiones del corazon humano. Entre ambos media la distancia que hay del grupo que representa la desesperada muerte de Laoconte á la radiante hermosura y fortaleza del ángel de Guido Reni, la distancia que existe entre el horror y la divinidad, entre los hombres y los serafines del cielo. Aquel en fin que mirais... mas ¿á qué fatigar vuestra imaginacion por mas tiempo? Los grandes maestros de la escuela española os llaman á sí con su inmortal ejemplo. Seguid sus huellas, estimulándoos todas con noble emulacion, no con envidia. La envidia, cuanto mas grandes querais ser en las artes, os convertirá en inferiores al artista envidiado. Ella fué la que hizo temblar el pincel en la mano de Juan de Valdés, tan fecundo en la invencion, tan correcto en el dibujo, tan valiente en el colorido cuando en competencia del cuadro del Moisés de Murillo pintó el triunfo de la Cruz de Cristo. La emulacion de la gloria de Miguel Angel, de Miguel Angel en cuyos brazos se dieron un ósculo perpetuo de fraternidad las tres artes liberales, encen-

4

dió en el ánimo de Rafael de Urbino el sacrosanto fuego de la inspiracion que resplandece en sus obras, por las cuales la antigua Roma lo hubiera colocado en el número de sus Dioses.

Si aspirais al renombre de grandes artistas, venciendo las dificultades del estudio, tened presente el ejemplo de Valdés Leal ante Murillo, para imitar el de Rafael ante Miguel Angel.

He dicho.»

La Comision municipal de Instruccion primaria, secundando las nobles miras de V. E. ha mejorado el menaje y los útiles de la escuela de niñas, situada en la calle de la Verónica, los cuales se hallaban desde algunos años á esta parte en un estado lamentable de abandono. Al propio tiempo se ha ocupado incansablemente en la fundacion de la escuela de niñas de Sta. Isabel, instalada el 19 de Noviembre, dia de S. M. la Reina en un local amplio y decorosamente adornado y provisto de lo necesario para la enseñanza, digno en fin de la autoridad, bajo cuyo amparo se ha creado un establecimiento en beneficio de las clases pobres, á las que se facilitan por V. E. los medios de adquirir educacion.

VIII.

En los momentos en que V. E. se halló por renuncia de tres de los Sres. Alcaldes y varios Regidores y Síndicos reducido al número de diez concejales á mediados de Marzo, dos asuntos importantísimos ocupaban su atencion: uno era el próximo sorteo de las quintas; el otro el ferro-carril ga-

ditano, cuya concesion hecha en favor del Sr. Sanchez Mendoza habia sido anulada.

Anhelando V. E. que los mozos pobres fuesen sustituidos, y careciendo de recursos al propio tiempo para realizar esta idea benéfica, dirigió V. E. la siguiente alocucion á los gaditanos.

«El sorteo de la quinta decretada por las Córtes, se va á verificar inmediatamente. El deseo de vuestro Ayuntamiento Constitucional es redimir del servicio de las armas á todos los hijos de Cádiz que por su pobreza no estén inscriptos en sociedades de quintas, ó no puedan de otro modo buscar un medio de sustitucion. La escasez de los recursos con que hoy cuenta, quizá lograria hacerlo estéril, si no tuviera uno muy poderoso, que es apelar á vuestro nunca desmentido patriotismo, á vuestra generosidad sin límites.

«Si respondeis con la nobleza y magnanimidad de siempre, Cádiz reemplazará á sus hijos pobres, por medio del enganche voluntario.

«Una Comision de este cuerpo desde hoy recibirá los donativos que para este fin entregue vuestro desprendimiento.

«Gaditanos: vosotros podeis hacer que ninguna madre pase por el dolor de verse separada de su hijo, cuando la patria lo reclame, para el servicio de las armas: que el pobre no conozca la diferencia del rico en la hora de satisfacer la contribucion de sangre, que ha impuesto la ley, á la cual hay que responder con la obediencia.

«Nada mas os debe decir vuestro Ayuntamiento, porque vuestro Ayuntamiento sabe que al dirigirse á vosotros, no es

sino el eco fiel de los sentimientos que abrigais en vuestros corazones.

«Casas Consistoriales de Cádiz 24 de Marzo de 1855.— *Adolfo de Castro*, Alcalde presidente.»

La munificencia de los gaditanos no desoyó la voz de V. E. Con los 53.009 rs. 17 mrs. que la suscricion produjo, fueron redimidos del servicio de las armas los diez mozos pobres á quienes tocó en suerte. Las dignísimas personas que con patriótico celo se apresuraron á facilitar recursos para tan noble empresa, reciban el testimonio de gratitud que les consigna el Cuerpo capitular como á bienhechores de la honrada pobreza. En este asunto llegaron con su desprendimiento hasta donde el límite mismo de los deseos de V. E.

IX.

La conservacion de la salud pública ha sido la constante mira de V. E. y de los señores Alcaldes constitucionales con preferencia á cualquier otro asunto. En Cabildo de 22 del mismo Mayo fué propuesta por el señor Síndico D. Rafael Marenco la adopcion de muchas é importantes medidas, encaminadas á prevenir la aparicion del cólera. Autorizado por V. E. para llevarlas á cabo, segun lo exigiesen las circunstancias y lo dictase la prudencia, desde entonces me dediqué con toda asiduidad al desempeño de tan sangrado cometido. Como consecuencia de ello, desde el mes de Mayo se empezaron á adoptar providencias preventivas encaminadas á aquel interesante objeto.

Se ordenó que los dueños ó administradores de las

fincas procediesen á disponer que á los lugares escusados de las de su pertenencia se diese la forma cónica, reforma que se creyó conveniente adoptar como inapreciable determinacion higiénica de general interés. Al mismo tiempo se mandó que el interior de las casas de vecindad fuese encalado, que por los caseros se cuidase rigorosamente del aseo de las mismas y que por ningun concepto se permitiese vivir en reducidas y poco ventiladas habitaciones á muchas personas. Se hicieron visitas domiciliarias para vigilar sobre el exacto cumplimiento de esta órden. Se prohibió toda especie de uva que hubiese tenido ó tuviese cualquier síntoma de la enfermedad comun hoy en las vides: 2.º la entrada y venta del pescado azul: 3.º toda fruta que no se hallase en perfecto estado de madurez, examinándose á su entrada por un Sr. Concejal y un perito. Se practicaron diferentes reconocimientos en los bodegones, procurando que se mejorase en lo posible la mala calidad de los alimentos: se determinó además 1.º que la limpieza de la ciudad se practicase diariamente en el mes de Agosto, prorogándose hasta mediados de Octubre segun lo exigian las circunstancias: 2.º que se estrajesen de muchos solares, convertidos en focos de infeccion todas las basuras é inmundicias: 3.º que los cadáveres estuviesen muy pocas horas en el depósito del interior de la ciudad, trasladándolos lo mas instantáneamente posible al del cementerio extramuros. Se adoptaron en fin otras muchas providencias difíciles de enumerar, en las cuales tuve la satisfaccion de ser secundado por los demás señores Alcaldes y muchos Concejales, y haber obtenido en la parte concerniente á V. E la sancion mas completa.

Merced á la incansable vigilancia ejercida, se logró que la

salud pública no sufriese alteracion alguna en los meses de Junio, Julio y aun parte de Agosto. Desgraciadamente varios individuos de la Brigada de Artillería recien llegados de Madrid fueron acometidos de cólicos mas ó menos intensos que en casi todos sus síntomas se asemejaban á los del cólera morbo asiático. Aislados los enfermos en un hospital provisional en el cuartel de S. Fernando, dispuesto oportunamente por la autoridad militar, la poblacion permaneció diez ó doce dias sin presentar caso alguno de enfermedad sospechosa. Sin entrar en la cuestion del contagio ó no contagio y ateniéndome solo á referir los hechos en que V. E. ha tomado mas ó menos parte, cumple decir que la madre de uno de los enfermos que asistian á los coléricos vivia en la casa calle del Hércules n.º 149, y era quien lavaba las ropas de su hijo. Instantáneamente casi todos los vecinos de aquella casa, casa que reunia las mejores condiciones higiénicas así por su aseo, como por su ventilacion y amplitud se vieron acometidos del mismo mal. El dia 16 de Agosto falleció Manuela Llero: el 18 se trasladó al hospital á María Duran que murió á las ocho de la mañana del 19. El sereno Rivas, su mujer y un hijo cayeron tambien enfermos de la misma dolencia. Dos mujeres vecinas de la calle del Herron n.º 128 que habian ido á asistir á una de aquellas fueron acometidas igualmente del mal: trasladadas á su domicilio fallecieron D.ª Catalina Sequera á las doce de la noche del 19 y D.ª Dolores Polanco el 22. Visto el carácter epidémico que tomaba el mal, así en los vecinos de la casa calle del Hércules, como los de otras partes que con ellos tenian contacto, reuní el 19 la Junta Municipal de Sanidad. Esta acordó que siguiese con los vecinos de la calle del Hércules el mis-

mo sistema que yo habia adoptado siendo gobernador de la provincia en Agosto de 1854 con los niños de la casa cuna, donde se habia desarrollado el cólera morbo asiático. Tal fué la traslacion de las personas sanas á otras casas de buenas condiciones higiénicas. Así se verificó, trasladándose veinte y siete personas á una finca alquilada con este objeto en la calle de Sta. Catalina, no habiéndoseles permitido salir mas que con las ropas puestas que eran limpias y no de las usadas dentro de la casa, adoptándose igualmente la determinacion de purificar el edificio en los términos que la ciencia aconseja. Solamente quedó en la calle del Hércules el sereno Rivas con sus hijos, el cual habiéndose reagravado estraordinariamente fué trasladado al hospital civil, donde al cabo logró recuperar la salud. Sus hijos pasaron á la casa calle de Sta. Catalina. En ella se facilitó á todos alimento, ropas y utensilios por espacio de varios dias de los fondos de V. E., manteniéndolos en la mas completa incomunicacion posible. De las personas trasladadas fallecieron Josefa Romero el 23 de Agosto; el niño Juan Ruiz el 24; el párvulo José de Arias el 26.

Para conseguir la purificacion del local sin perjuicio de las fumigaciones hechas en las habitaciones en que murieron estos, dispuse que los vecinos de la casa calle de Sta. Catalina diesen tres manos de blanqueo á todo el interior de la finca así en paredes como en techos, vertiendo diariamente en los lugares escusados tres lechadas de cal.

Varios casos salteados de la misma enfermedad con funesto desenlace, ocurrieron en los barrios de Hércules y la Palma, dos en la calle del Oleo, uno en la de la Bomba, y otro en la plaza de Viudas, Campillo de los Coches, calle de

la Zanja, así como en la de S. Leandro, Carretas, Jesus, S. Felix y otras.

En vista de estas ocurrencias, dispuesto á preparar todo por si llegaba el desgraciado caso de convertirse en epidémica la enfermedad, dirijí la siguiente consulta á la Academia Nacional de Medicina y Cirujía.

«*Alcaldía 1.ª Constitucional.* Por si llega el desgraciado caso de aflijir á esta ciudad nuevamente el cólera-morbo asiático, creo que no cumpliria con los deberes que me impone el cargo que ejerzo, y que faltaria á los sentimientos humanitarios que me animan, si no recurriese á la ilustrada Academia de la digna presidencia de V. S. en consulta sobre un punto de gran trascendencia para las clases pobres en primer lugar, y en segundo para la poblacion entera.

Tal es la creacion de hospitales para coléricos; hospitales que por unos se consideran como un bien y por otros como focos de infeccion. Dos siglos hace que para honor de la medicina española, escribió Alonso de Freylas en su *Conocimiento y curacion de la peste*, lo que sigue.

«El formar hospital es medio mas eficaz para contagiar mas la ciudad y para que se curen menos enfermos, y estos mal curados. Luego no conviene por esta razon formarle; pues no se consigue el fin, sino antes bien el contrario, lo cual prueban manifiestamente las razones, de las cuales es la primera.

Es tan grande el miedo que conciben los heridos de peste cuando se ven sacar de sus camas con violencia, considerando que los llevan al hospital donde están todos apestados, y que de todos los que llevan no saben si se escapa

alguno, y que es aquel lugar de suyo horrendo y espantoso, lleno de confusion y mal olor, y van todos tan vencidos de una poderosa imaginacion, que en llegando al hospital se han de morir, que en muchos de ellos se verifica el llegar muertos al hospital; y otros en pocos dias, por los que ellos han pasado encubriendo la enfermedad por miedo de no verse en *él:* luego bien se sigue que el medio que toman las ciudades para impedir el contagio, formando hospital, es el mas poderoso y eficaz que puede hallarse para estenderlo mas y que se curen menos.»

Creo que ofenderia la sabiduría de ese ilustrado cuerpo científico, si tratase de recordarle los nombres de insignes profesores estranjeros que son de la misma opinion que aquel español insigne.

Bien sé que por mil razones filosóficas y por el ejemplo de lo que pasa en muchas capitales, centro de la civilizacion europea, deben no crearse hospitales de coléricos. Pero esto no me basta; necesito que una corporacion tan distinguida como esa Academia, y en donde hay miembros de tan alta reputacion, conforme en un todo con sus grandes conocimientos científicos, se sirva darme su ilustrado dictámen. En el caso de que fuere al tenor de mis opiniones, desearia que se dignase indicarme esa Academia los medios mas apropósito para que no falten en el domicilio de los pobres los socorros que pudieran dárseles en hospitales, tal como los exija la ciencia.

Al someter al sabio consejo de esa respetable corporacion, la conducta que debo seguir para el caso de una invasion del cólera, con respecto á la creacion de hospitales creo salvar mi responsabilidad como Alcalde, y mi conciencia, como hombre.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz Agosto 20 de 1855.—*Adolfo de Castro.*—Sr. Vice-presidente de la Academia Nacional de Medicina y Cirujía.»

Esta distinguida corporacion científica se apresuró á trasmitirme su respetable dictámen en los términos que sigue:

«*Academia nacional de medicina y Cirujía de Cádiz.*—Contestando esta Academia al notable oficio de V. S. del dia de ayer, en el que la consulta sobre la utilidad ó desventaja de la fundacion de hospitales para coléricos, tiene el honor de manifestar á V. S. su conformidad con las opiniones que tan sábiamente espresa en el referido oficio.—La Academia rechaza como principio general la fundacion de hospitales para coléricos donde sean llevados todos los indigentes de la poblacion. Esto es contrario á los actuales conocimientos higiénicos, fundados en científicas observaciones y raciocinios, resultando como inconvenientes de mas importancia la necesaria aglomeracion de epidemiados en un mismo local, y las deprimentes pasiones de ánimo á que estos se han de someter, como tambien los vecinos que presencian la traslacion.

Así, pues, la Academia está unánimemente conforme en la aplicacion de los beneficios de la hospitalidad domiciliaria, cuyo estenso desarrollo reclaman ya hoy la humanidad y la ciencia.

Para conseguir el laudable objeto que V. S. se propone, opina la Academia:

Primero. Que se adquieran desde luego todos los medios apropiados para el pronto socorro de los que fuesen invadidos del cólera-morbo, y en el caso desgraciado que se desarrollase en esta ciudad.

Segundo. Que se lleve á cabo con el mayor rigor la diseminacion de los vecinos aglomerados en cuartos estrechos y mal ventilados.

Tercero. Que se establezcan cinco casas de socorros, una en cada parroquia y en Estramuros, en el local mismo de ellas, á donde se encuentren á todas horas preparados todos los medios para asistir al colérico, tanto en el momento de la invasion, como durante el curso del mal. En ellas debe haber camas con todos sus enseres; depósito de medicamentos, y una *ambulancia* pronta á llevar los auxilios de todas clases, inclusos los médicos, que la agudeza del mal reclame. Igualmente existirá siempre un médico de los tres ó cuatro que deban asistir á los pobres de la parroquia, alternando en estas guardias, para que auxilie al enfermo en el primer momento, y mientras se encarga de él el profesor á quien pertenezca aquel distrito; así como una persona benéfica cuidará del cumplimiento de las prescripciones adoptadas.

Un número de enfermeros debe estar dispuesto para aquellos pobres que no tengan familia, amigo ó sugeto que voluntariamente cuiden de ellos.

Empero, como quiera que no hay sistema alguno que no ofrezca escepciones, el de Beneficencia domiciliaria tiene las suyas que la Academia se permite indicar á V. S.

Podrá haber individuos que no tengan pariente ni amigo alguno que pueda asistirlos en el desgraciado caso de que sean invadidos del mal, ó que el número de epidemiados haya dado lugar á que no haya número suficiente de enfermeros.

Para aquellos, y solo en estos casos, debe establecerse en cada parroquia y en la de Estramuros, una *casa de curacion* ó mas, si las circunstancias lo reclaman, de cabida á lo

sumo de doce camas, adonde aquellos desgraciados reciban los auxilios científicos y humanitarios que su estado exija. Para estas cinco casas de curacion deben utilizarse aquellas que por su situacion y condiciones higiénicas sean preferibles.

Estas son en general las medidas aceptables, en concepto de la Academia, y tambien conformes con la legislacion vigente, en ventajosa sustitucion de esos hospitales generales ó centrales, tan sabiamente rechazados por V. S. La Academia se complace en ver la parte tan activa que V. S. toma para ampliar los beneficios de la hospitalidad domiciliaria, y con el mismo placer que hoy lo hace, la encontrará siempre dispuesta á secundar las sabias y humanitarias miras de V. S. para completar el desarrollo de aquella, que tanto ha de influir en la salud de esta poblacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 21 de Agosto de 1855.—*José Benjumeda*, Vice-presidente accidental.—*Juan Ceballos*, Secretario.—Sr. Alcalde 1.º constitucional de esta ciudad.»

En consonancia de este informe, se dieron los oportunos pasos á fin de tener preparados algunos de los medios propuestos por la Academia de Medicina, si la enfermedad llegaba á tomar el carácter epidémico que se temia. Felizmente el mal se cortó en su orígen, pues aunque hasta mediados de Octubre hubo alguno que otro caso aislado, el cólera-morbo desapareció sin hacer mas estragos que en cincuenta y una personas.

La noble y decidida cooperacion prestada por algunos Sres. concejales al logro de este fin, merece la gratitud de V. E. y del pueblo de Cádiz. Los Sres. Alcaldes de los bar-

rios de Hércules, la Palma y el Hospicio, secundando con un celo á toda prueba mis disposiciones, aun en las altas horas de la noche, y aun á riesgo de sus vidas, son acreedores al reconocimiento público.

Injusto seria no hacer honrosa mencion de las personas que coadyuvaron á cortar los progresos del mal. El Excmo. Sr. Gobernador de la provincia desde los primeros instantes, ofreció cuantos auxilios pudieran necesitarse para conseguir el objeto, y prestó la mas cabal aprobacion á todo lo actuado segun se prueba de la comunicacion que sigue:

«*Gobierno de la provincia de Cádiz.*—Por las atentas comunicaciones de V. S. fecha de ayer, quedo enterado con satisfaccion de las actuaciones que han tenido lugar con motivo de las ocurrencias de la casa calle del Hércules, número 199, y de las medidas acordadas por V. S. y por la Junta Municipal de Sanidad, para la conservacion de la salud pública. Doy gracias á V. S. y á la espresada Junta por su celo y actividad, y no dudo que continuarán sin levantar mano prestando tan importantes y recomendables servicios, y al mismo tiempo, recuerdo á V. S. lo conveniente que seria en mi opinion que hubiera preparada alguna casa vacía con buenas condiciones higiénicas para trasladar á ella en un caso apremiante, algunas mas personas sanas si llegára á repetirse algun suceso como el que ha tenido lugar en la calle del Hércules.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 21 de Agosto de 1855.—*Francisco de los Rios.*—Sr. Alcalde 1.º de esta ciudad.»

X.

Tambien V. E. ha procurado en cuanto ha estado de su parte fomentar la Milicia Nacional, reorganizada por V. E. en 1854. En Marzo de este año acordó V. E. que el dia 19 del mismo fuesen devueltas con toda solemnidad las banderas á los cuerpos de infantería, acto que tuvo lugar en medio de un concurso numeroso, entregándose la del primer batallon por el Excmo. Sr. capitan general de Andalucía, la del segundo por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y la del tercero, hoy de ligeros, por el que tiene el honor de dirijirse á V. E. y que entonces desempeñaba el cargo de tercer alcalde.

En ese acto se dirijieron las alocuciones siguientes:

«MILICIANOS NACIONALES.

Acaba por fin de seros entregada la enseña de la patria, el emblema del honor militar.

Grandes, pero tambien muy nobles deberes os impone el acto á que concurrís en este dia; porque esas banderas que tremolan en medio de vuestras filas, simbolizan la «libertad legal» el «órden público» la «independencia nacional» y como legítima espresion de tan caros objetos, el trono Constitucional de D.ª Isabel II.

Que sean ellos de hoy mas vuestra única divisa, y llenareis cumplidamente la mision que la patria os confia y que vosotros aceptais como un deber.—*Atanasio Aleson.*»

«MILICIANOS NACIONALES.

Esas gloriosas enseñas, que confia hoy la ciudad de Cádiz á vuestra lealtad y á vuestro patriotismo, son las mismas que ondearon en el Trocadero y condujeron á vuestros padres á sacrificar heróicamente sus vidas, defendiendo la libertad en su último baluarte, contra una hueste pérfida de estranjeros vendidos, y unos pocos españoles ilusos. Estas banderas simbolizan una prodigiosa historia de altos hechos de inmarcesible valor: ellas atestiguan la abnegacion eminente del martirio; la pureza sublime del entusiasmo; la noble sencillez del amor patrio; la sinceridad española en los sentimientos de honor.

Entonces, en aquellos tiempos heróicos, de alto renombre para vosotros y para vuestros hijos, las banderas de Cádiz jamás acaudillaron turbas desordenadas, ni se mancharon con el hálito ponzoñoso de la anarquía. Salpicadas están de sangre; pero sangre ilustre de las víctimas inmoladas en defensa de la Constitucion y del Trono; sean ellas, tambien ahora, Milicianos, el lábaro santo, á cuya sombra se agrupen los ciudadanos honrados para defender la libertad contra todas las tiranías; para resguardar el Trono Constitucional de todas las acechanzas; para mantener ilesos el principio de órden y el imperio de las leyes, villanamente combatidos por los seides turbulentos del despotismo y de la demagogia. ¡Viva la libertad! ¡Viva la Reina!—El Gobernador Civil, *Francisco de los Rios.*»

«MILICIANOS NACIONALES.

Hoy el glorioso aniversario de la jura y proclamacion del venerando Código de 1812, y de la obra de los patriarcas de la libertad, el Ayuntamiento de la siempre noble, de la siempre libre, de la siempre heróica ciudad de Cádiz, os entrega las banderas que os han de servir de guia para la defensa de las instituciones, para defensa de la patria, para defensa del órden público.

Vosotros que amais la libertad y la independencia de la generosa España, vosotros que sois dignos del renombre de ciudadanos libres, vosotros que con vuestro nunca desmentido patriotismo empuñais las armas en la paz, y para imponer la paz si la tiranía osa conturbar el pais con los acentos de la guerra, vosotros teneis ya las enseñas del honor, las enseñas con que vuestros ilustres progenitores combatieron en 1823 por la patria y la libertad en este último baluarte de la libertad y de la patria.

Milicianos Nacionales, hijos generosos de esta ciudad magnánima, con noble orgullo poseed esas prendas de honor, esas prendas de gloria! Si algunos osaren atentar contra tan caros objetos, bien concitando las iras del despotismo, bien atrayéndolo sobre nuestras cabezas por medio de la anarquía, Cádiz será la defensa de la Nacion, como lo ha sido en otros tiempos. ¿Quién será poderoso á contrastar vuestro denuedo al recordar las glorias que supieron dar á la patria vuestros padres á la sombra de estas enseñas?

Nacionales, viva la libertad, viva la patria, viva la Reina. —El Alcalde 3.º Constitucional, *Adolfo de Castro*.»

La necesidad que habia de dotar de prevenciones á la Milicia para su buena organizacion, obligó á V. E. á facilitar local conveniente y decoroso en la parte baja del edificio de la Academia de Bellas Artes á los batallones primero y segundo, y mas tarde é ínterin por la guardia civil se desaloja la parte que ocupa en el mismo, ha facilitado V. E. cómodo sitio para la guardia de prevencion del batallon ligero en la casa que fué convento hospital de S. Juan de Dios.

V. E. conocedor del estado de la fuerza ciudadana, quiso remediar la necesidad urgente de proveer de uniformes á la clase menos acomodada de la benemérita Milicia de esta ciudad, apoyo constante del órden público, como lo habian verificado los municipios de Madrid, Barcelona y otras capitales. Bien hubiera querido V. E. que por el caudal de propios se hiciese un sacrificio en favor de milicianos tan dignos del aprecio de V. E., pero hubiera temido ofender la delicadeza de tan buenos patricios, igualándolos con los realistas, cuyo equipo se costeaba por las municipalidades. En tal virtud, V. E. acordó con aprobacion del Cuerpo provincial, contratar novecientos sesenta uniformes por cuenta de los cuerpos de la Milicia, garantizando su pago en cuatro plazos, y obteniendo por medio de la licitacion pública una rebaja considerable en su precio, debida al patriotismo del contratista el señor don Cárlos Azopardo.

XI.

En 29 de Mayo elevó V. E. una exposicion á S. M. en demanda de proteccion para el puerto de Cádiz.

Por el art. 3.º del Real Decreto de 17 de Diciembre de

1851, se determina que las obras y limpias de los puertos de interés general, sean costeadas en su totalidad por el Estado, y las de interés local por el Estado y la localidad. Habiendo sido declarado por el art. 4.º del reglamento de 30 de Enero de 1852, puerto de interés general el de Cádiz, sus obras deben indudablemente ser costeadas en todo por el Estado, con el producto de los impuestos de fondeadero, carga y descarga.

El lamentable abandono en que se halla la bahía de Cádiz notorio es á los comerciantes españoles y estranjeros. En vano esta ciudad va á hacer sacrificios para anticipar la subvencion del ferro-carril, que partiendo de sus muelles venga á empalmar con la línea general: en vano el Estado se propone reintegrarle este anticipo. Tan nobles y patrióticos esfuerzos habrán de quedar estériles, porque el estado de nuestro puerto, todo es dificultades para el comercio, todo obstáculos para el viajero. Las demoras, las averías y las complicaciones que el comercio esperimenta, son en daño general y tan grande que bastan á alejar de nuestro puerto empresas mercantiles que en utilidad, no solo de Cádiz y pueblos de su bahía, sino tambien de gran parte de las provincias andaluzas, pudieran frecuentarlo, si tantas contrariedades de la naturaleza y de la incuria de los hombres, no fueran motivos suficientes para servir de rémora á los mas atrevidos cálculos de los comerciantes mas emprendedores.

Fundado en estas y otras razones poderosísimas, dirijió V. E. la exposicion referida, á fin de que por el Ministerio de Fomento se destinase una parte de los productos del puerto para ejecutar las obras, providencia separadora que reclaman imperiosamente el bien de esta ciudad y el honor de nuestra

nacion misma, que en el mal estado de nuestro puerto tan frecuentado de buques estranjeros de los paises mas civilizados del mundo, se espone á la justa censura de estos por el abandono en que se halla, satisfaciéndose como se satisfacen los derechos impuestos para su limpia y conservacion.

El ningun efecto conseguido obligó á V. E. á elevar á S. M. otra esposicion escrita en sentido análogo, con fecha 12 de Octubre.

En 23 de Noviembre dirijió V. E. otra sobre el mismo objeto, en la cual se decia: que el Ayuntamiento se creeria indigno de la confianza de sus conciudadanos, si no volviese á reclamar enérgicamente contra el modo con que se intentaba llevar á cabo lo que con tanta justicia demanda el clamor unánime de los vecinos de Cádiz y los naturales y estranjeros que frecuentan su puerto.

«Se sabe (añadia) que hay un proyecto de prolongacion de muelle que no basta en manera alguna á las necesidades de nuestro comercio. Sus cortas dimensiones no lo hacen capaz para la carga y descarga de buques de alto bordo, sino solo para los de poco calado, de suerte que no podrá atraer el proyecto mencionado las ventajas que ha menester nuestro puerto, si se anhela que corresponda á su fama mercantil, satisfaciendo á los intereses del comercio de ambos mundos.

«Otro motivo doblemente fundado y poderoso se levanta contra un proyecto que desde luego rechaza la conveniencia pública como estéril para el remedio de nuestro puerto. Cuando la ciudad de Cádiz se apresta á hacer inmensos sacrificios por su via férrea.... todo para recobrar su prepotencia mercantil, con la cual se liga la suerte de la mayor parte de los pueblos de la provincia, la obra de la prolongacion de sus

muelles debe ser tal como la reclaman los altos intereses de la ciudad, debe ligarse estrictamente á las necesidades de su ferro-carril, si no se pretende que este muera moralmente aun antes de haber nacido.»

Todavía V. E. abriga la íntima conviccion de que los pasos dados no serán estériles, y que en el próximo año de 1856 se conseguirá con la actividad é inteligencia de los dignos diputados de esta provincia, un resultado satisfactorio en estas pretensiones, tanto mas cuanto que lo que solicita V. E. es justicia, no proteccion en provecho propio y daño general del pais entero.

XII.

Sabido es que una gran parte de la poblacion de Extramuros está construida en la zona táctica de la plaza, y que con arreglo á las ordenanzas y á los reglamentos de la fortificacion no puede labrarse en aquel espacio, sin haber obtenido para ello Real licencia. Pero acontece que si bien algunos de los dueños de las espresadas casas, cumplieron con aquel requisito para edificarlas, hay otros muchos que no han solicitado ni obtenido la autorizacion competente. Los que en este caso se encuentran no pueden menos de mirar con dolor como desaparece no solo el capital invertido en sus posesiones, sino tambien las industrias que algunos tienen establecidas en ellas, ya por las ventajas del local, ya por ser de las que no se permiten dentro de esta poblacion.

He dicho que verán desaparecer el capital de sus fincas, porque no permitiéndoles la autoridad militar repararlas, es indudable que llegarán á un completo estado de ruina.

V. E. que tan solícito se ha mostrado en todos los actos de su administracion por el bienestar del vecindario, no ha podido mirar con indiferencia que se realice un perjuicio tan irreparable, dejando sepultadas entre escombros las fortunas de útiles y laboriosos vecinos. Por eso en 12 de Junio elevó á S. M. una exposicion fundada en estas y otras no menos poderosas razones, encomendándola á la eficacia de algunos de nuestros dignos diputados, sin que hasta ahora haya recaido resolucion adversa ó favorable. Confiado en lo justo de la causa y lo importantísimo del éxito, así como en la cooperacion de los representantes de nuestra provincia, V. E. volverá á insistir en su demanda hasta lograr un resultado satisfactorio.

XIII.

Las obras públicas, dedicadas á mejorar el ornato de la ciudad y á facilitar medios de subsistencia á las pobres por medio del trabajo, han merecido tambien la constante atencion de V. E. no obstante lo escaso de recursos del presupuesto. La plaza de la Constitucion ha esperimentado varias reformas que la cultura de esta ciudad imperiosamente exijia. Sus asientos se han construido de nuevo con cómodos y elegantes espaldares: las calles de alrededor se han ensanchado en obsequio del público: la estátua de Lucio Cornelio Balbo, el menor, ya fundida, hermoseará dentro de poco su centro á estilo de las principales plazas de Europa, á las cuales dan magnificencia monumentos de esta especie. El pedestal, trazado por el arquitecto D. Juan de la Vega, ya estaria levantado, si la piedra adquirida para su construccion no se retar-

dara en venir á causa del mal estado de los caminos por incesantes lluvias desde el mes de Setiembre último.

La primer piedra de este monumento fué colocada con toda solemnidad el 19 de Noviembre, dia de S. M. la Reina, habiendo asistido los Excmos. Sres. Gobernador Civil y Comandante General, una comision de la Excma. Diputacion Provincial, otra de la Academia de Bellas Artes, y otra del seno de V. E., formando un cuadro en el centro de la plaza para la ceremonia el batallon de lijeros. En ese acto tuve el honor de pronunciar en nombre de V. E. el discurso siguiente:

«GADITANOS:

El apellido de los Balbos, de aquellos Balbos hijos famosísimos de la antigua Cádiz, de la antigua Cádiz, colonia y aliada de Roma, os recuerda á los que honrando á su patria, honraron la toga consular, la espada del procónsul, el cetro del imperio: Balbo el mayor, consejero de César, Balbo el menor victorioso contrario de los fieros Garamantas, Décimo Celio Balbino, Emperador, modelo de virtudes, sabio entre los sabios, poeta entre los poetas, elocuente aun para la elocuencia misma.

Siglos y siglos han pasado, generaciones mil han desaparecido, la civilízacion y la barbarie alternativamente se han hecho árbitras de la inteligencia humana, y con la inteligencia humana, de los destinos del mundo. De Cádiz fenicia, de Cádiz cartaginesa, de Cádiz romana, ni aun vestigios quedan. Todavía en Roma se levanta el templo de Minerva, todavía las ruinas del Circo, todavía las del foro donde resonaron las voces de los dominadores de la tierra.

La escritura, sin embargo, ha sido mas poderosa que las soberbias moles de los templos, de los anfiteatros, de las tumbas y de los coliseos. Ella ha conservado en la memoria de las gentes los nombres de los Balbos para perpétua gloria de la ciudad de Cádiz.

Nada importa el número de las edades que desde entonces han transcurrido. Los varones, dignos de fama por sus virtudes, nunca han vivido en siglos remotos para admirarlos y para seguir su noble ejemplo. Son al contrario de las montañas eminentes: mientras mas lejanos están, mas grandes se presentan á nuestra vista.

Al que invirtió sus inmensas riquezas ganadas á los enemigos de su patria adoptiva Roma en engrandecer á Cádiz con arsenal, puente, acueducto y ciudad nueva, todo para el bien de sus compatricios, no puede el tiempo que destruyó sus obras borrar en cuanto dure la existencia de la Isla Gaditana el recuerdo de sus beneficios. Por eso vuestro Municipio, amante de las glorias patrias, mira en la conservacion de ellas el honor de Cádiz: por eso erije una estatua á aquel heróico benefactor de esta ciudad, á Lucio Cornelio Balbo el menor: por eso, lleno de júbilo viene á ofrecer al pueblo el espectáculo civilizador de premiar á la virtud, escondida en la noche de los tiempos.

Si el valor de Balbo lo llevó por la via triunfal entre el aplauso del pueblo á subir al Capitolio, los beneficios que labró para Cádiz lo han conducido á recibir otro homenage mas duradero. Su memoria perpetuada por la presencia de su imágen, es triunfo que no desaparece con la luz del dia ni con la generacion que desciende al sepulcro. Su triunfo fué pasajero en Roma; pero en Cádiz será su triunfo permanente porque ya su Capitolio es su misma patria.

Gaditanos: ¡viva la Reina Constitucional!—Vuestro Alcalde 1.º, *Adolfo de Castro.*»

Tambien para hermosear la plaza se han colocado ocho pilares de hierro que terminan en un jarron, dos en cada una de las cuatro entradas.

V. E. ha conocido igualmente la urgencia de emprender la mejora del pavimento de esta ciudad, siguiendo los ejemplos de otras capitales. Con las cantidades presupuestadas para atender á las necesidades del cólera-morbo, si desgraciadamente hubiera invadido á esta ciudad con carácter epidémico y con los productos de una suscricion hecha entre los vecinos y propietarios de la calle Ancha, dispuso V. E. que fuese adoquinada, obra que ya se hubiera terminado á no estorbarlo las contínuas lluvias.

Tambien V. E. ha dispuesto embaldosar el callejon bajo de los Descalzos, hoy calle de Reinoso, por exijirlo así el deseo de evitar que carruages pasasen por aquel sitio estrecho, con riesgo de los transeuntes.

La suscricion entre los vecinos de la plaza de la Constitucion, segun las listas que obran en la contaduría de V. E., ha llegado á seis mil seiscientos setenta y dos reales, y la de la calle Ancha á seis mil trescientos cincuenta. En nombre de V. E. no puedo menos de dar un testimonio público de gratitud á los Sres. que se han asociado al patriótico pensamiento de mejorar el ornato de la poblacion, y honrar la memoria de un hijo ilustre de Cádiz.

En el frente del pedestal que mirará á la calle Ancha, se pondrá la inscripcion siguiente, que reasume en brevísimas palabras, la vida de Balbo.

«A LUCIO CORNELIO BALBO, EL MENOR, NATURAL DE CÁDIZ, CIUDADANO DE ROMA, PROCÓNSUL EN AFRICA, VENCEDOR DE LOS GARAMANTAS, PRIMER ESTRANJERO QUE SUBIÓ EN TRIUNFO AL CAPITOLIO, RESTAURADOR DE SU PATRIA.»

En el frente opuesto se colocará otra inscripcion que diga:

«EN HONOR DE LA CIUDAD MANDÓ ERIGIR ESTA MEMORIA EL AYUNTAMIENTO DE 1855.»

Tambien en este año, se ha realizado por V. E. la construccion de una pescadería, necesidad reconocida por todo el vecindario, y que con mengua de esta ciudad jamás habia podido llevarse á efecto. Un vecino de Cádiz, D. Pedro Ortiz, presentó á V. E. en cabildo de 13 de Febrero, una proposicion para construir de su propia cuenta aquel mercado en el interior de la ciudad, calle donde antes se espendia el pescado. La comision de obras públicas sometió á la aprobacion de V. E. las razones siguientes, por las cuales en su concepto deberia admitirse la propuesta del Sr. Ortiz.

«Excmo. Sr.—La Comision á quien V. E. se dignó encomendar el exámen de la peticion de D. Pedro Ortiz, para que se le permita construir un edificio destinado á pescadería en el mismo local en que antiguamente estuvo situada, á la derecha de la puerta del mar, y de cuyo proyecto acompaña el correspondiente plano, ha estudiado el asunto con el detenimiento necesario.

Lo primero que la Comision ha tenido presente ha sido el exámen de otros proyectos que anteriormente se han pre-

sentado á V. E.; y ha pesado con imparcialidad sus ventajas y sus contras: pero formalizada la opinion de los que suscriben sobre la materia, creemos inoportuno molestar con discusiones la atencion de V. E.

El que en la actualidad se ha presentado, y sobre el cual vamos á emitir nuestra opinion, mejora en un todo los recibidos con anterioridad, tanto porque V. E. nada tiene que costear directa ni indirectamente, como porque está apoyado en informes de personas inteligentes en esta clase de negocios: informes ó contestaciones unánimes á las consultas hechas, ya sea sobre el local que debe ocupar la pescadería, como mas útil y beneficioso al vendedor y al consumidor, ya sobre la conformidad de los vendedores en admitir un módico impuesto con tal de entrar á ejercer su industria dentro de murallas.

Es verdad que en uno de los antiguos proyectos se estableció por base el que la propiedad del edificio fuese de V. E., pero esto sucedia despues de haber reembolsado los fondos invertidos en su construccion. En el proyecto que nos ocupa está completamente salvada esta dificultad, puesto que nada absolutamente se pide á V. E., ni fondos, ni responsabilidad. Los fondos son proporcionados por el que se hace cargo de la construccion de la pescadería, sin que V. E. aparezca para nada: esto compensa á nuestro modo de ver la diferencia de años que pueda haber para que V. E. entre en la propiedad absoluta de un edificio, que en su dia podrá proporcionar una ventaja que mejorando los fondos del Ayuntamiento, pueda contribuir á disminuir otros impuestos ó invertirlos en distintos objetos de pública utilidad.

Al decidirse la Comision por la localidad interior, ha te-

nido presente el mayor valor que precisamente deben adquirir las naves que V. E. posee en aquella parte de la muralla, cosa no indiferente en sentir de la Comision que suscribe.

Con respecto á la comodidad que prestará al vecindario la situacion que proponemos, es innegable: pues además de los inconvenientes de mas lejanía se tiene la esposicion á los vientos N. y E. tan incómodos en los muelles de esta ciudad. El vecindario, pues, gozará mas comodidad por la situacion dentro de murallas, y esto debe influir tambien poderosamente en la decision de V. E.

En cuanto á ocupar la ancha calle en que sé proyecta, si bien á primera vista parece que va á padecer el aspecto público, deberá tenerse presente que el edificio proyecto, no estorbará al paso de los carruages, y que servirá de elegante adorno en un pueblo en que carecemos de ellos.

Con respecto á los pormenores del mismo edificio proyectado, presenta las comodidades necesarias para el vendedor y para el comprador. No se detiene la Comision mucho en esponer esto, por cuanto constando todo en el plano que acompaña, juzga innecesario el ocupar por mucho tiempo la atencion de V. E. Baste solo decir que para el vendedor hay buenas mesas, ventilacion y localidad para su mercancía; tiene agua abundante y resguardo para evitar que el pescado padezca por la influencia del calor en verano y de las aguas en invierno, y que el comprador se hallará tambien á cubierto del sol y de las lluvias, por los aleros del edificio, y del mal piso por el pavimento proyectado.»

V. E. en vista de haberse negado por una real órden el permiso para establecer en los muelles el mercado de que se

trata, y no encontrando sitio alguno mas cómodo al público y á los espendedores, ni que menos gastos ocasionase para la traslacion del pescado desde los barcos en que se conducen á esta plaza, aprobó lo propuesto por D. Pedro Ortiz, siempre que por parte de la fortificacion, de la Academia Nacional de Medicina y Cirujía, y de la de Bellas Artes no se ofreciese reparo alguno en lo respectivo á las facultades de cada una de estas.

No habiendo recaido dictámen contrario por parte de estas corporaciones, sacó V. E. á subasta para el dia 6 de Julio la construccion del mercado á la baja de 16 años. El remate recayó en favor de D. Pedro Ortiz, quedando este usufructuario de la obra, con la baja de seis años y un dia menos, y obligándose á construirla en un breve plazo, y entregarle á V. E. pasado el término á que se obligó para reembolsarse de los gastos con los arbitrios que se habian ofrecido á satisfacer voluntariamente los entradores de pescado.

De este modo V. E. sin gravámen de los fondos públicos ha hecho construir esta obra tan necesaria á una ciudad marítima.

Y porque sobre el sitio de la colocacion del mercado se suscitaron varias cuestiones referentes á su conveniencia ó inconveniencia, el mismo concesionario, mediante invitacion de varios Sres. Concejales, se ofreció á trasladarla desde luego al lugar que V. E. creyese mas conveniente, proposicion que fué aceptada sin contradiccion alguna.

XIV.

La cuestion del ferro-carril gaditano ha ocupado incesantemente á V. E. Inútiles las exposiciones que habian sido

dirijidas en solicitud de la via férrea, nada creyó mas oportuno V. E. que celebrar una reunion de varios comerciantes y propietarios para conferenciar sobre los medios de llevar adelante la empresa de que Cádiz obtenga el tan justamente anhelado ferro-carril. No fué ni pudo ser el pensamiento de V. E. escluir á las demás clases del vecindario en un asunto que es del interés de todas. V. E. convocó en primer término á los que podian prestar mas recursos. Hé aquí la invitacion que se dirijió á este propósito y la cual revela las nobles miras que impulsaron á V. E. á dar este paso.

«*Ayuntamiento Constitucional.*—Ningunos mas interesados en que la ruina de Cádiz no sea un hecho, que los propietarios y los comerciantes: ningunos deben ser oidos con mas preferencia en la cuestion sobre el ferro-carril, que los unos y los otros.

En tal virtud el Excmo. Ayuntamiento cree de su deber reunir á cierto número de propietarios y comerciantes, para conferenciar con ellos sobre el modo de allanar los obstáculos que se oponen á la construccion de la via férrea entre Cádiz y Sevilla.

Las personas que con sus superiores luces, con su conocimiento práctico en la materia, y con el interés de conservar sus bienes de fortuna, pueden y deben ilustrar al Excmo. Ayuntamiento, son invitadas para esta conferencia, que ha de tener lugar hoy lunes en la Sala Capitular, al toque de oraciones.

La Excma. Corporacion confia en que V. S. se servirá favorecerla con su asistencia: ella no puede hacer otra cosa que tomar la iniciativa y el consejo.

Las personas á quienes invoca la voz del patriotismo y del interés de todos, están en la obligacion de no mirar con indiferencia una cuestion tan vital para Cádiz.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 25 de Marzo de 1855.—*Adolfo de Castro*, Presidente.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.—*Cayetano José de Asco*, Oficial mayor.»

En esta junta celebrada con estraordinaria concurrencia, se acordó instalar una Comision compuesta de varios Señores propietarios y comerciantes, y presidida por el que tiene el honor de dirijirse á V. E., Comision que dedicada esclusivamente á tan importante fin, ilustrase á V. E. en todo lo relativo á nuestra proyectada via férrea.

Desde su instalacion se ocupó incansablemente en allanar cuantos obstáculos se presentaban á la realizacion del objeto. Como consecuencia de sus importantes trabajos, V. E. aprobó unánimemente una exposicion en que se solicitaba de las Córtes la concesion de una línea de ferro-carril, que partiendo de los muelles de Cádiz vaya á empalmar con la general de Andalucía. La exposicion no podia ser mas enérgica y razonada. Se hablaba en ella como Cádiz tenia derecho para hablar en la cuestion presente. Pedia justicia V. E. y desagravio: no pedia merced.

En tan importante documento decia V. E.

«El Ayuntamiento de la muy noble, muy leal y muy heróica ciudad de Cádiz, ha visto con el mas vivo dolor que la Comision de las Córtes propone que la línea general del ferro-carril de Andalucía termine en el Trocadero, considerando como de interés local únicamente la que pudiera construirse desde este punto hasta los muelles gaditanos.

«Faltaria á una de sus mas sagradas obligaciones, si despues de haber protestado repetidas veces en el seno de la representacion nacional contra una idea tan inconveniente, no solo para esta ciudad, sino tambien para la mayor parte de los pueblos de esta provincia, hoy que el peligro los amenaza mas de cerca, no tomase una resolucion enérgica para salvar los caros intereses de Cádiz.

«Autorizado competentemente por la Escelentísima Diputacion provincial para buscar arbitrios, con el firme y resuelto apoyo de multitud de comerciantes y propietarios de Cádiz, y teniendo de su parte la opinion del pueblo que representa, acude este Ayuntamiento para pedir un acto de justicia, un acto de reconocimiento, un acto de salvacion para esta ciudad ilustre por tantas causas, digna de toda merced, merecedora de la consideracion de España entera.

«Por tanto, la ciudad que se defendió heróicamente contra las huestes de Napoleon, que sirvió de capital á España por espacio de seis años, que fué cuna de la libertad y su último baluarte en 1823 y 1843, invoca hoy sus altos merecimientos para no quedar convertida solo en una fortaleza avanzada de la ciudad que se funde en el Trocadero, si la línea del ferro-carril de Andalucía se dispone que termine en este último punto: Cádiz no puede consentir que el puerto que lleva su nombre, con el tiempo tome el del Trocadero, Cádiz no debe vacilar un momento en impedir por cuantos medios estén á su alcance, que su importancia desaparezca, quedando solo en la memoria de las gentes el recuerdo de sus imperecederas glorias que su adversa fortuna jamás logrará destruir en las páginas históricas de la humanidad y de la patria.»

V. E. convencido de que mientras que Cádiz no se ofreciese á subvencionar el ferro-carril, este no seria concedido, se colocó V. E. á la altura de las circunstancias, prestándose en nombre de Cadiz á favorecer á una Empresa con lo que hasta entonces no habia creido oportuno otorgar el gobierno.

Al mismo tiempo V. E. dirijió una comunicacion á los dignos diputados de esta Provincia, exhortándolos á que coadyuvasen al noble fin á que aspiraba V. E., y con V. E. el vecindario todo de esta ciudad generosa cuanto desgraciada. Y no satisfecho V. E. aun, nombró á un individuo de su seno para que pasase inmediatamente á Madrid á fin de gestionar en el asunto de acuerdo con los Sres. diputados. Las demás corporaciones de la plaza nombraron á otros Sres. á invitacion de V. E. para que pasasen igualmente á la corte. (1)

Los Sres. diputados por esta provincia, deseando secundar noblemente las patrióticas miras de V. E. presentaron el dia 16 de Abril las enmiendas siguientes dirijidas á un mismo fin, si bien habia discordancia en los medios de realizarlo.

«Despues del art. 3.º del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de ferro-carril de Sevilla á Jerez de la Frontera, se añadirá el párrafo siguiente:

«Se le autoriza tambien (al gobierno) para otorgar al Ayuntamiento de Cádiz la concesion del ferro-carril, que partiendo

---

(1) Por la Excma. Diputacion fueron el Sr. diputado D. Matias de Salas y el Sr. secretario D. Juan Revuelto: por el Excmo. Ayuntamiento el Sr. Alcalde 3.º D. Juan Valverde: por la comision del ferro-carril los Sres. D. Juan Escribano y D. Antonio Vinent y Vives: por la Junta del Banco el Sr. D. Miguel Guilloto: por la Junta de Comercio el mismo Sr. Vinent y Vives, y por la Sociedad Económica el Sr. D. Pedro Iruegas.

de los muelles de aquel puerto, empalme con la línea general: quedando á beneficio de dicha corporacion las obras egecutadas y materiales acopiados, y señalándosele además una subvencion de 600.000 rs. por legua en acciones de ferro-carriles y carreteras. Palacio de las Córtes 16 de Abril de 1855.—J. Gonzalez de la Vega.—Manuel Bertemati.—Manuel J. de Porto.—Rafael Mendicuti.—Patricio de la Escosura.—Juan Pedro Muchada.—Pedro Pascual Oliver.»

«En atencion á la conveniencia pública de que la línea de ferro-carril del Mediodia termine en una poblacion de la importancia y merecimientos de Cádiz, y en vista de la conveniencia á los intereses de esta misma ciudad, á su comercio, á su navegacion y á su industria, junto con la importancia del departamento de marina, los diputados que suscriben, tienen el honor de proponer la siguiente enmienda al proyecto de ley del ferro-carril entre Sevilla y Jerez de la Frontera.

Se autoriza al gobierno á otorgar en pública subasta la construccion de la seccion del ferro-carril desde el muelle de Cádiz hasta empalmar con la línea general, bien en las inmediaciones de Puerto-Real, ó en Jerez de la Frontera; bajo las reglas y condiciones adoptadas por la ley general de ferro-carriles; siempre que el Ayuntamiento de Cádiz se obligue, competentemente autorizado, á satisfacer una subvencion proporcionada á las dificultades del trayecto, y concediendo el gobierno las obras y materiales acopiados. Palacio del Congreso 16 de Abril de 1855.—Francisco Sanchez del Arco.—Juan Blanco del Valle.—Juan Montemayor.—Tomás Jaen.—Vicente Hernandez de la Rua.—Marcelino Sanz.—Juan del Arenal.»

Modificada por el Sr. Gonzalez de la Vega la enmienda en los siguientes términos, fué aprobada por las Córtes en sesion del dia 1.º de Mayo, despues de haberla apoyado en un oportuno y elocuente discurso el mismo Señor:

«Se le autoriza tambien (al gobierno) para otorgar en pública subasta la concesion del ferro-carril que, partiendo de los muelles de Cádiz, empalme con la línea general, quedando á beneficio del empresario las obras hechas y materiales acopiados, y concediéndosele una subvencion por legua, *siempre que la anticipe el Ayuntamiento de aquella capital*, la cual será reintegrada por el Estado en cuanto no esceda la cantidad en que en el mismo concepto resulte rematada, cuando este llegue á Irun.»

Obtenida la concesion de la via férrea, no quiso V. E. en manera alguna proceder en asunto tan importante con ligereza. Antes de tratar de los medios mas oportunos de cubrir la subvencion, invitó V. E. al vecindario á una gran Junta en el salon del Museo. En ella tuve el honor de manifestar que V. E. bien hubiera podido solicitar de la Excma. Diputacion y de las Córtes la autorizacion para los arbitrios necesarios; pero que deseoso de proceder con acierto, nada habia creido mas conveniente que esplorar la opinion pública para no ser otra cosa que el eco fiel de ella. De este modo si en esta cuestion se llegaba á conseguir el laurel de la victoria, era para cubrir las sienes de los habitantes todos de Cádiz que habrian contribuido á la empresa, con sus afanes, con sus deseos, con su entusiasmo y hasta con su pensamiento. Dada lectura á los medios que la Comision del ferro-carril propuso

á V. E. se presentó un proyecto para que no se gravasen con arbitrios al pueblo proponiendo que la subvencion se cubriese por suscriciones voluntarias de á 100 rs. cada una. Sin perjuicio de ensayar este sistema, acordó la Junta que V. E. continuase sus trabajos para conseguir la aprobacion de los arbitrios que se determinasen.

V. E. en cabildo público votó lo que creyó mas conveniente, obteniendo de la Excma. Diputacion el asentimiento que previene la ley, y remitiendo á las Córtes el espediente para su aprobacion definitiva. En tanto por la Comision de ferro-carril se gestionó lo suficiente para ensayar el medio de cubrir la subvencion por medio de suscriciones voluntarias; pero no habiéndose obtenido el número que algunos creian posible, fué abandonado este pensamiento en Junta celebrada por V. E. con considerable número de mayores contribuyentes.

V. E. en este asunto procedió con la prevision que debia. No empezó por imponer arbitrios, sino por preparar sus trabajos para el caso de que fueran necesarios. Ensayó un pensamiento benéfico: pero si por creerlo realizable hubiera V. E. abandonado los medios efectivos para que el ferro-carril pueda construirse, ¿cuál no hubiera sido su responsabilidad ante la opinion pública?

Deseoso V. E. de facilitar mas y mas recursos para el establecimiento de la via férrea, solicitó y obtuvo la aplicacion del ochenta por ciento de sus bienes de propios, cuyo asunto estuvo confiado en la corte al celo de nuestro diputado el Sr. D. Juan Pedro Muchada.

En tanto que las Cortes tuvieron suspensas sus sesiones, V. E. se ocupó en discutir los medios mas convenientes para

realizar lo mas pronto posible el pensamiento de los amantes de Cádiz. Cuando muchos creian abandonado ó muerto el asunto, V. E. sin dar publicidad á sus tareas, celebraba diferentes Juntas ya por sí, ya por medio de su Comision con los Sres. diputados D. Manuel José de Porto, D. Manuel Bertemati, D. Juan Blanco del Valle y D. Francisco Sanchez del Arco. De conformidad con estos Sres. no bien el Congreso comenzó nuevamente sus trabajos legislativos, promovió elevar á las Córtes una exposicion solicitando que los arbitrios fuesen aprobados. En tres dias fué firmado este documento por ocho mil personas de todas clases y condiciones. Los arbitrios se aprobaron al fin, merced á las vivas gestiones de nuestros dignos diputados y de los Sres. D. Antonio de los Rios Rosas y D. Manuel Sanchez Silva, mereciendo la gratitud de esta ciudad por sus loables servicios.

En tanto el Sr. D. Miguel Guilloto, de acuerdo con la Comision, se prestó á pedir del Gobierno autorizacion para el estudio de una línea que partiendo de los muelles de Cádiz fuese á empalmar con la general en Jerez de la Frontera. Obtenida la autorizacion, el estudio fué confiado á un entendido ingeniero, y á esta hora los planos con la memoria facultativa se hallan en poder de la Comision.

Resta solo dar el último impulso á esta cuestion para que se logre el definitivo desenlace que tanto se desea. Así es de esperar, atendida la incansable solicitud que se ha visto en V. E. y en su Comision de ferro-carril.

XV.

V. E. por último, deseando proporcionar un alivio á las clases menesterosas y regular el precio del pan, acordó en 29 de Noviembre, que por cuenta de los fondos públicos se comprase y espendiese diariamente cierta cantidad de hogazas en distintos sitios de la poblacion. V. E. tuvo la satisfaccion de que su acuerdo fuese aprobado por la Excma. Diputacion en términos sumamente honrosos.

«Medidas de esta clase (decia esta Corporacion) que tan directamente influyen en favor del pueblo, son las que proporcionan á sus representantes la verdadera corona cívica.»

V. E. durante el año ha ejercitado cuantas obras de caridad ha podido con los escasos recursos de su presupuesto, y aumentando la dotacion de algunas juntas parroquiales, ya dotando á algunas niñas huérfanas por el cólera, ya repartiendo limosnas de pan en los dias 10 de Marzo, 17 de Julio y 25 de Diciembre, habiendo ascendido estas al número de seis mil hogazas. Además ha repartido entre pobres las decomisadas por Sres. Alcaldes ó Regidores como faltas del legítimo peso.

XVI.

Aquí debo terminar el relato de los hechos mas principales de V. E. en 1855, relato lejos de todo artificio orato-

rio y sencillo como la verdadera espresion de la sinceridad de los sentimientos de V. E. en pro de la ciudad que representa. Un deber imperioso de justicia me obliga á consignar la decidida é ilustrada proteccion que ha merecido V. E. al Excmo. Cuerpo Provincial, autorizándole para los gastos que no estaban inclusos en el presupuesto, sin lo cual V. E. no hubiera podido emprender ni llevar á cabo las importantes mejoras locales que van enunciadas. El Excmo. Sr. Gobernador de la provincia por su parte ha facilitado con un noble celo y estraordinaria puntualidad, no solo las cantidades de los recargos de la contribucion territorial é industrial, sino tambien cuanto se adeudaba á V. E. por la Caja Sucursal de Depósitos, así como por otros conceptos, cantidades que han pasado á depositaría sin mas instancia que una comunicacion amistosa mia en nombre de V. E. cuando las urgencias del servicio público lo reclamaban.

Igualmente debe constar en este escrito la gratitud de V. E. hácia el Sr. Brigadier D. Gabriel Gomez Lobo, Comandante de ingenieros. En cuantas mejoras proyectadas por V. E., en las cuales alguna cosa tenia derecho á intervenir la fortificacion de la plaza, siempre ha mostrado su afecto á esta ciudad, procurando allanar los obstáculos que se opusieran á su realizacion mas completa.

Si algo valen para una persona agradecida constantes pruebas de deferencia, si se debe apreciar un deseo de union y mútuo compañerismo para conseguir decididamente el objeto á que todos y cada uno de los individuos que forman la municipalidad gaditana, han aspirado ya proponiendo á V. E. lo que han creido mas conveniente al bien público, ya dando la mas cabal aprobacion á lo propuesto, ó indicando el modo

de perfeccionarlo, siempre consideraré como uno de los momentos mas gratos de mi vida los que he empleado en servir á mi patria Cádiz, en el seno de V. E., hasta donde nuestra inteligencia y nuestras fuerzas han alcanzado.

Cádiz 31 de Diciembre de 1855.

ADOLFO DE CASTRO.